



TECNICOS EN MANUFACTURA
S.C.

COMPLEMENTO A LA SOLICITUD DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

NOM-003-SCFI-2014



ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

- E1 Esquema de certificación con seguimiento del producto en punto de venta o en la comercialización
- E2 Esquema de certificación con seguimiento del producto en fábrica
- E3 Esquema de certificación con seguimiento del producto y al sistema de rastreabilidad
- E4 Esquema de certificación con seguimiento del producto en fábrica o bodega
- E5 Esquema de certificación con seguimiento del producto en punto de venta y en fábrica
- E8 Esquema de certificación por lote

PARA E1, E2, E3, E4, E5, E8 Criterio DGN.312.01.2016.1893

Para evaluar el Software de productos eléctricos considerados en el alcance de la NOM-003-SCFI-2014, respecto a su apéndice A (Normativo), Documentación Técnica, 9.A.1, inciso 5, el titular podrá dar cumplimiento con dicho requisito al presentar la documentación técnica descrita siguiente:

A. Evidencia de cumplimiento

1. La siguiente información deben ser incluida en la documentación técnica proporcionada por el titular del certificado conforme a los requisitos indicados en la NMX-J-521/1-ANCE-2012:

Una descripción de cada función relacionada con la seguridad a ser implementada, incluyendo sus tiempos de respuesta.

- Funciones relacionadas con la aplicación (programa) incluyendo sus fallas de software relacionadas que deban ser controladas.
- Funciones relacionadas con la detección, anunciación y la gestión de las fallas de software o hardware;
- Una descripción de las interfaces entre software y hardware;
- Una descripción de las interfaces entre toda la seguridad y funciones no relacionadas con la seguridad;

2. Los siguientes requisitos deben ser indicados brevemente en la documentación técnica proporcionada por el titular del certificado conforme a lo indicado en la NMX-J-521/1-ANCE-2012 (marca, modelo, versión):

- Una descripción de cualquier compilador utilizado para generar el código objeto del código fuente, incluyendo detalles de los ajustes de los interruptores compilador utilizado como opciones de la función de la biblioteca, el modelo de memoria, optimización, detalles de SRAM, intervalo de reloj y detalles de chip;
- Una descripción de cualquier enlazador utilizado para vincular el código objeto a rutinas de bibliotecas ejecutables.

3. Los siguientes requisitos deben ser indicados en la documentación técnica proporcionada por el titular del certificado conforme a lo indicado en la NMX-J-521/1-ANCE-2012 para obtener detalles específicos:

- métodos semiformales
- diagramas de bloques lógicos / funcionales
- diagramas de secuencia
- máquinas de estados finitos / diagramas de transición de estados
- decisiones / tablas de verdad.

4. Los siguientes requisitos relacionados con la técnica/medida específica de los flujos de datos deben ser indicados en la documentación técnica proporcionada por el titular del certificado conforme a lo indicado en la NMX-J-521/1-ANCE-2012:

- interacciones entre hardware y software
- partición en módulos y su asignación a las funciones de seguridad especificadas;
- la jerarquía y la estructura de llamado de los módulos (flujo de control);
- manejo de interrupciones;
- flujo de datos y las restricciones al acceso de datos;
- la arquitectura y el almacenamiento de datos;
- dependencias basadas en el tiempo de las secuencias y datos.

5. Lo siguiente puede ser demostrado proporcionando extractos de los módulos de código relacionados con la seguridad:



- interacciones entre hardware y software
- partición en módulos y su asignación a las funciones de seguridad especificadas;
- la jerarquía y la estructura de llamado de los módulos (flujo de control);
- manejo de interrupciones;
- flujo de datos y las restricciones al acceso de datos;
- la arquitectura y el almacenamiento de datos;
- dependencias basadas en el tiempo de las secuencias y datos.

6. Los elementos del punto 1 (antes mencionado) deben realizarse de conformidad con el plan de pruebas para el producto /software en los casos específicos de prueba, resultados esperados, y los resultados reales de las pruebas deben ser identificados y reflejados en el informe de pruebas por lo que se establece que todas las funciones relacionadas con la seguridad han sido probadas en condiciones normales y anormales para los modos de falla y esfuerzos pertinentes (por ejemplo, fallas de un solo bit, fallas de cc, etcétera).

B. Proceso recomendado para identificar el Software

1. Designación de software

Definición de Designación del software: nombre dado por el programador al software incluido en un sistema programable que permite su trazabilidad a través de la documentación requerida por las normas aplicables.

Con el fin de obtener la trazabilidad la designación del software tendrá las siguientes propiedades:

- La designación debe ser única, de tal manera que las modificaciones del software implican modificación de la designación
- Con el fin de realizar un seguimiento de las modificaciones de software, un documento con un registro histórico de fecha (ver nota más abajo) debe mantenerse actualizado por el fabricante.

Notas:

- Un producto puede incluir varios sistemas programables que pueden incluir software diferente. Cada uno tendrá su propia designación. Por ejemplo, una parrilla de inducción puede tener una interfaz de usuario con un micro controlador y un control electrónico de potencia con otro micro controlador. Cada micro controlador tendrá su propia designación.
 - Un posible formato de un registro histórico de fecha mencionado anteriormente puede ser un documento que incluye una tabla con una fila para cada versión modificada del software. La tabla debe incluir al menos la esencia de las siguientes columnas: "La designación de software", "fecha de emisión" y "Resumen de los cambios con respecto a versiones anteriores".
 - Los diferentes productos de una familia cubierta con un informe de pruebas pueden incluir software con pequeñas diferencias funcionales. La singularidad de la designación, implicaría que cada variación debe tener una designación diferente. El sistema de designación utilizado por el fabricante debe cubrir las variaciones y las modificaciones de tal manera que la evolución del software puede ser rastreado en el registro histórico.
- Ejemplo: La siguiente tabla podría ser un simple ejemplo de un registro histórico

2. Evidencia de la identidad del software en un producto

En un producto, el software no puede ser identificado de la misma manera que se puede hacer con un componente físico. Para hacer frente a esta situación es recomendable que el producto cuente con disposiciones para dar información sobre el software incluido en el mismo. La información proporcionada deberá permitir el seguimiento de la designación del software en su documentación y en el informe de pruebas.

Ejemplos: Los productos que tienen pantallas visuales podrán mostrar la designación de software (o algún código asociado explicado en la documentación) durante algún tiempo después de la conexión. En los productos que también tienen una interfaz de usuario, esta información puede mostrarse después de usar una determinada combinación de teclas u otras operaciones. Etiquetas físicas en el hardware también son posibles.

Normas aplicadas total o parcialmente. En los casos en que no hayan sido aplicadas las normas, deberán incluir una descripción de las soluciones adoptadas para cumplir los aspectos de seguridad de la NOM

Listado de componente esenciales. Deberá corresponder con aquellos especificados en la norma mexicana de producto. (NO APLICA PARA ESQUEMA E8)

Carta compromiso en la que se señale y se asuma la responsabilidad de que la muestra tipo presentada es representativa del producto a certificar. El interesado será responsable de informar de cualquier cambio en el producto, una vez que esté certificado.

ADICIONALMENTE PARA E2, E3, E4 y E5

(Homogeneidad de la producción)

Criterio DGN.312.01.2016.1925

Se podrá dar cumplimiento al presentar la documentación descrita en alguna de las siguientes alternativas

1. Copia del certificado de conformidad con la norma ISO 9001 vigente del sistema de gestión de calidad del fabricante que contemple el proceso de producción del producto a certificar, debe ser emitido por un organismo de certificación de sistemas debidamente acreditado en el extranjero o país de origen, en el sector aplicable al producto a certificar.

2. Documentación del fabricante, debe incluir al menos los requisitos siguientes de la norma ISO 9001:2008 o requisitos equivalentes de la norma ISO 9001:

- Compras
- Control de la producción y de la prestación del servicio
- Control de los equipos de seguimiento y medición
- Producto no conforme
- Acción correctiva



3. Documentación del fabricante que incluya lo siguiente:

- Descripción del producto o de las materias primas a comprar
- Requisitos para la aprobación del producto o de las materias primas a comprar, debe asegurarse que cumplen al igual que la muestra sobre la que se realizaron las pruebas para satisfacer los requisitos generales de la NOM
- Verificación del producto o de las materias primas compradas, proceso documentado y equipos de inspección y prueba
- Registros de los resultados de la verificación del producto o de las materias primas
- Proceso documentado de control de producto no conforme

Nota: La documentación técnica debe ser emitida por el fabricante del producto a certificar.

4. Informe de validación del sistema de homogeneidad de la línea de producción emitido por el OCP u OCS acreditado en el extranjero o país de origen. Debe incluir al menos los requisitos siguientes de la norma ISO 9001:2008 o requisitos equivalentes en la norma ISO 9001 vigente:

- Compras,
- Control de la producción y de la prestación del servicio,
- Control de los equipos de seguimiento y medición,
- Producto no conforme,
- Acción correctiva.
- Solicitud de visita previa a para la realización del Informe de validación del sistema de homogeneidad de la línea de producción

El informe de validación deberá ser emitido como resultado de una evaluación in situ a la línea de producción.

Nota: La documentación técnica debe ser emitida por el fabricante del producto a certificar

ADICIONALMENTE PARA E3

Informe de verificación del sistema de rastreabilidad (en los términos señalados en el Apéndice CC)

Solicitud de visita previa a para la realización del Informe verificación del sistema de rastreabilidad

ADICIONALMENTE PARA E5

(Informe de validación del sistema de gestión de la producción)

Criterio DGN.312.01.2016.1893

Para el esquema de certificación con seguimiento del producto en punto de venta y en fábrica, el Organismo de Certificación de Producto dará cumplimiento con dicho requisito al realizar lo siguiente:

Evaluación inicial del sistema de gestión del proceso de producción por parte del OCP.

Generación del Informe de evaluación del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción, en los términos del Apéndice C de la NOM-003-SCFI-2014 de conformidad con los requisitos 9.C.1.1, 9.C.1.2, 9.C.1.3, 9.C.1.4, 9.C.1.5, 9.C.1.6, y 9.C.1.7 con excepción de 9.C.1 Certificado del sistema de gestión de calidad y 9.C.2.

- Solicitud de visita previa a para la realización del Informe de validación del sistema de gestión de la producción.

ADICIONALMENTE PARA E8

Informe de validación del sistema de gestión del proceso de producción, que incluya el proceso de validación del diseño (en los términos señalados en el Apéndice C)

Solicitud de visita previa a para la realización del Informe de validación del sistema de gestión del proceso de producción

Para el caso de productos no nuevos (reconstruidos o reacondicionados), el manual de reconstrucción o reacondicionamiento, en los términos señalados en el Apéndice F.

Los productos no nuevos certificados bajo este esquema deben cumplir con la norma oficial mexicana de información comercial NOM-024-SCFI vigente.

Para el caso de productos no nuevos (reconstruidos o reacondicionados), solicitud de visita previa a para validar el proceso de reconstrucción o reacondicionamiento de acuerdo con lo indicado en el manual

LUMINARIOS
NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-307)
(Aplica a todos los esquemas, por cada modelo)



Para productos que utilicen adaptadores de tensión eléctrica, presentar fotografía o imagen del adaptador y sus especificaciones eléctricas

Materiales del sistema óptico (reflector, refractor o difusor o pantalla) y de carcasa, gabinete o cuerpo y base.

Forma de los luminarios (rectangulares, cuadrados, circulares, cilíndricos, cónicos e irregulares), en su caso informe de pruebas por cada forma del luminario

Dimensiones del luminario

Tipo de luminario	Interior	- Señalización y/o emergencia - Muro: sobreponer y/o empotrar - Techo: sobreponer y/o empotrar y/o suspendido - Piso: empotrar y/o pie y/o pedestal - Mesa: escritorio y/o buró - Riel - Para aplicaciones especiales (cualquier otro diferente a los enunciados anteriormente, tales como, sumergibles, áreas clasificadas o peligrosas y terapéuticas). Estos tipos especiales deben certificarse por separado.
	Exterior	- Alumbrado Público y Vialidades - Proyectores - Decorativo (ornamental) - Muro - Montaje: sobreponer y/o empotrar y/o suspendido - Para aplicaciones especiales (cualquier otro diferente a los enunciados anteriormente). Estos tipos especiales deben certificarse por separado.

ARTEFACTOS ELÉCTRICOS
NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-508)

información de materiales internos y externos (termo fijo, termoplástico y/o cerámico)

Información de materiales internos en contacto con partes vivas (termo fijo, termoplástico y/o cerámico)

HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS
NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-524)

Tipo de componentes eléctricos principales (motor, capacitor con función de arranque, elementos calefactores y transformadores).

El Diagrama eléctrico deberá especificar claramente todos los elementos que lo conforman.

Para herramientas con mismo tipo de motor, pero con diferentes niveles de aislamiento (clase 0, 0I, I o II), informe de pruebas por cada clase.

PRODUCTOS DECORATIVOS DE TEMPORADA
NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-588)

Tipo de control (electrónico o electromecánico o control remoto, etc.)

Tipo de lámpara (Incandescente, LED (Light Emissor Diodo) u otros).

Lista de componentes (receptáculo, motor, etc.)

Tipo de fijación al aparato, del cordón de alimentación: X o Y o Z

Tipo de clavija: Polarizado, No polarizado

Tipo de aparato: fijo o móvil.

NOM-001-SCFI-2018

PRODUCTOS ELECTRONICOS-REQUISITOS DE SEGURIDAD



ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

- E1 Esquema de certificación con seguimiento del equipo electrónico o sistema en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega
- E2 Esquema de certificación con seguimiento del equipo electrónico y/o sistema en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega y al sistema de rastreabilidad
- E3 Esquema de certificación con base en el sistema de control de la calidad de las líneas de producción
- E4 Esquema de certificación por lote

PARA: E1, E2, E3, E4

1. Documentación técnica de acuerdo con el apéndice A

Descripción general del equipo o Sistema

El expediente con la documentación técnica de fabricación debe contener toda la información detallada con una descripción del equipo o sistema. Para ello, se debe incluir toda la información necesaria que ayude a comprender el tipo de equipo o sistema y su funcionamiento seguro (función del equipo). Entre la documentación necesaria, se debe incluir, al menos, el manual de instrucciones de operación y/o servicio del equipo o sistema y especificaciones técnicas del equipo o sistema.

2. Informes de resultados efectuados obtenidos de un laboratorio de pruebas acreditado y aprobado.

Aplicación total o parcial de la Norma Oficial Mexicana

Según se señala en esta Norma Oficial Mexicana, el equipo y/o sistema debe cumplir con los requisitos generales del capítulo 4 y cumplir con lo indicado en el capítulo 5.

3. Diagramas eléctricos y/o diagramas de bloques, en caso de requerirlo el organismo de certificación para efectos de certificación por familias

4. Etiquetado con las especificaciones eléctricas.

5. Fotografías del equipo electrónico y/o sistema o de la familia de equipos electrónicos y/o sistemas.

Carta compromiso en la que se señale y se asuma la responsabilidad de que la muestra presentada es representativa del equipo electrónico y/o sistema a certificar. El interesado es responsable de informar de cualquier cambio en el equipo electrónico y/o sistema, una vez que esté certificado.

PARA: E1, E2, E3

Durante la vigencia del certificado de conformidad, el interesado debe optar por una de las 2 opciones de seguimiento siguientes:

1. Un seguimiento con pruebas de tipo, éste debe realizarse antes del noveno mes a partir de que se emite el certificado
2. Dos seguimientos con pruebas parciales, probando una muestra tipo.

PARA: E4

El muestreo de equipo electrónico y/o sistema en la verificación previa, debe sujetarse a lo indicado en la Norma Mexicana NMX-Z-12/2-1987, de la cual se tomará como base el Plan de muestreo sencillo para inspección normal y considerando lo siguiente:

Para equipos electrónicos y/o sistemas **nuevos** el muestreo que se lleve a cabo debe ser con un Nivel de Inspección Especial S-1 y un nivel de calidad aceptable (NCA) de 2,5.

Para equipos electrónicos y/o sistemas **no nuevos** el muestreo que se lleve a cabo debe ser con un Nivel de Inspección Especial S-3 y un nivel de calidad aceptable (NCA) de 2,5.

ADICIONALMENTE PARA E2

Informe del sistema de rastreabilidad del equipo y/o sistema (de acuerdo con el Apéndice D).

Solicitud de visita previa a para la realización del Informe verificación del sistema de rastreabilidad



Copia del certificado del sistema de control de la calidad vigente de las líneas de producción, en cuyo alcance se incluyan la fabricación de los productos por certificar bajo la presente Norma Oficial Mexicana, basado en un informe del sistema de control de calidad de las líneas de producción en los términos señalados en el Apéndice C.

Copia del certificado del sistema de control de la calidad vigente de las líneas de producción, en cuyo alcance se incluyan la fabricación de los productos por certificar bajo la presente Norma Oficial Mexicana, basado en un informe del sistema de control de calidad de las líneas de producción en los términos señalados en el Apéndice C.

Informe del sistema de control de la calidad de las líneas de producción en los términos señalados en el Apéndice C. Este informe debe ser otorgado por el Organismo de certificación del sistema de gestión de la calidad. El personal del organismo de certificación del sistema de gestión de la calidad debe demostrar conocimiento de la presente NOM y de las Normas Mexicanas referidas

Evaluación inicial (previa) del sistema de control de la calidad del proceso (líneas) de producción por parte del organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad. Se genera el Informe de evaluación del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción, en los términos señalados en el Apéndice C

Para el caso de productos no nuevos (reconstruidos o reacondicionados), el manual de reconstrucción o reacondicionamiento, en los términos señalados en el Apéndice G.

Para el caso de productos no nuevos (reconstruidos o reacondicionados), solicitud de visita previa a para validar el proceso de reconstrucción o reacondicionamiento de acuerdo con lo indicado en el manual.



NOM-140-SCFI-2017

TIJERAS ESCOLARES

Información del diseño y proceso de fabricación (descripción de los materiales que conforman el cuerpo de las tijeras)

Incluir una descripción de las soluciones adoptadas para cumplir los aspectos de seguridad de la Norma Oficial Mexicana (en casos que no se hayan aplicado los requisitos de la NOM)

Documentación técnica (etiqueta de marcado del producto y especificaciones técnicas del producto)

Medidas adoptadas por el fabricante para que el proceso de fabricación garantice la conformidad de los productos manufacturados (homogeneidad de la producción), excepto E1.

ADICIONALMENTE PARA E2 y E3 **(Homogeneidad de la producción)**

Se podrá dar cumplimiento al presentar la documentación descrita en alguna de las siguientes alternativas:

1. certificado vigente del sistema de gestión de la calidad que incluya en su alcance la línea de producción o del proceso de manufactura, pudiendo ser éste de un organismo acreditado en el extranjero o país de origen
2. informe de validación del sistema de Homogeneidad de la línea de producción emitido por el OCP, OCSGC o personal de un organismo acreditado en el extranjero o país de origen durante la evaluación en sitio, el cual debe considerar los incisos 8.2.2 Determinación de los requisitos para los productos y servicios, 8.4 Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente, 8.5 Producción y provisión del servicio, 8.6 Liberación de los productos y servicios, 8.7 Control de las salidas no conformes de la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 o su equivalente internacional o extranjero.

NOM-090-SCFI-2014

ENCENDEDORES PORTÁTILES, DESECHABLES Y RECARGABLES

Forma del recipiente de almacenamiento de combustible

Tipo de mecanismo de encendido (según inciso 5.1.2.2 de la norma)

Evidencia* de cumplimiento del método de prueba definido en la regulación de Estados Unidos de Norteamérica CFR, título 16, capítulo 2, sección 1210; o en la regulación EN 13869, numeral 5.1; o en la regulación JIS S 4803:2010, (véase 2. Referencias).

*Documento que valida que el producto cuenta con el mecanismo para generar la flama y cuyo diseño incluya de forma fija uno o más elementos que obstaculicen la acción de encendido, en caso de que no sea en idioma español, deberá ingresar la traducción simple del documento de origen.

Tipo de combustible.

Capacidad de recipiente de almacenamiento de combustible.

Tipo de encendedor:

- Encendedores Desechables a Gas
- Encendedores Recargables de Plástico a Gas
- Encendedores Recargables a Gas Metálicos
- Encendedores Recargables de Combustible Líquido

Declaración "bajo protesta de decir verdad", en la que se declare la veracidad del documento que se ingresa para validar las regulaciones establecidas en el inciso 5.1.2.2 de la norma, debe contener lo siguiente:

- Nombre y dirección del solicitante de la certificación
- Nombre y firma del representante legal del solicitante
- Indicar la regulación con la que cumple el mecanismo de seguridad (Estados Unidos de Norteamérica CFR, título 16, capítulo 2, sección 1210; o en la regulación EN 13869, numeral 5.1; o en la regulación JIS S 4803:2010)



NOM-213-SCFI-2018

RECIPIENTES TRANSPORTABLES

Solicitud de visita previa a planta para verificación de la infraestructura de fabricación y muestreo de producto

Certificados de calidad de materia prima utilizados en la fabricación del recipiente

Planos acotados con dimensiones y tolerancias del recipiente terminado.

Planos acotados con dimensiones y tolerancias de cada uno de los componentes y aditamentos.

Especificaciones técnicas de cada modelo con la comprobación de la totalidad de los requisitos técnicos requeridos en la norma de referencia.

Clase y tipo de recipiente.

Memorias de cálculo de espesores, para cada modelo.

Descripción de materiales de cada modelo.

Especificaciones del proceso de fabricación de cada modelo.

Tratamientos térmicos

Evidencia de marcado de cada modelo.

Documentación que avale el cumplimiento con las especificaciones carentes de procedimiento técnico, de cada modelo.

Copia del certificado de la válvula (NOM-197-SCFI-VIGENTE).

PARA MODALIDAD M2

la línea de producción, expedido por organismo nacional de sistemas de calidad (Adicional para M2).

PARA MODALIDAD M3

Identificación única de cada modelo

Tamaño del lote o número de recipientes, máximo 500 piezas

NOM-009-SESH-2011

RECIPIENTES PARA CONTENER GAS L.P. NO TRANSPORTABLES

Eficiencia ϵ utilizada para la fabricación.

Forma de cabezas y cuerpo.

Capacidad volumétrica en litros de agua.

Memoria de cálculo (espesores de pared, espesor de cabezas, cálculo de la válvula de desfogue, capacidad nominal).

Lista de accesorios utilizados en la fabricación de los recipientes.

Certificados de calidad de los materiales utilizados en la fabricación de los recipientes

Certificados de calidad de accesorios

Dibujos o planos.

Solicitud de visita previa a planta.



Para recipientes Tipo E

Clase de juntas.
Cálculo del espesor de la pared del recipiente (memorias de cálculo).
Cálculo de espesor de boquillas.
Cálculo de válvula de relevo de presión.
Estructura de soporte y aislamiento contra fuego.
Diseño de la estructura de acuerdo con la ubicación del recipiente.
Certificados de calidad de los materiales utilizados en la fabricación.
Certificados de calidad de accesorios.
Solicitud de visita previa a planta.
Dibujos o planos.
Evidencia de cumplimiento con el diseño de la estructura.

Para solicitudes en modalidad M2, todos los tipos.

Copia de certificado del sistema de gestión de calidad, que incluya línea de producción, expedido por organismo nacional de sistemas de calidad

NOM-197-SCFI-2017 VALVULAS PARA RECIPIENTE PORTATIL

Especificaciones técnicas.
Tipo de válvula.
Tipo de acoplamiento: (DIRECTO O INDIRECTO)
Lista de componentes.
Cuenta o no con dispositivo de máximo llenado.
Si cuenta o no con válvula de no retroceso.
Si cuenta o no con dispositivo de obturación automática (VS).
si cuenta o no con dispositivo de prevención de sobre llenado (ODP).
Capacidad de desfogue de válvula de seguridad en m /min
Tipo de rosca a la salida.
Listado de materiales del cuerpo y de componentes.

Adicional para M2

Copia del certificado vigente del sistema de gestión de la calidad; que incluya la fabricación del producto a certificar, expedido por un Organismo de Certificación Nacional para Sistemas de Calidad.
Informe original de verificación del sistema de gestión de la calidad.
Solicitud de visita previa y de muestreo de productos para envío a pruebas de laboratorio.



NOM-012-SESH-2010

CALEFACTORES DE AMBIENTE

Ubicación de quemadores.

Tipo de gas Control de gas

Control de temperatura.

Instrucciones de conversión de gas

Datos de la planta productiva.

Especificaciones del proceso de fabricación.

Planos

Lista de partes y componentes.

Tipo de encendido

Sistema de fijación.

Información comercial.

Copia de certificados de calidad de materiales, (Lamina y Tuberías de gas).

Copia de certificados de calidad componentes y/o partes electrónicas

Copia del certificado de termopares (NMX-X-016-SCF-VIGENTE) .

Copia del certificado del piloto (NMX-X- 016-SCFI-VIGENTE).

Copia del certificado de la válvula termostática (NOM-197-SCFI-VIGENTE).

Copia del certificado del recipiente transportable (NOM-213-SCFI-VIGENTE).

Copia del certificado de la conexión integral o flexible (NOM-209-SCFI-VIGENTE).

Copia del certificado del regulador (NOM-015-SESH-VIGENTE).

Adicional para M2

Copia de certificado del sistema de gestión de calidad, que incluya la línea de fabricación, expedido por organismo de certificación nacional para sistemas de calidad.

Adicional para M3

Identificación única de cada pieza que conforma el lote.

Tamaño del lote o número de calefactores a certificar.

Solicitud de visita previa para muestreo, con domicilio



NOM-200-SCFI-2017 CALENTADORES DE AGUA

Copia de certificado de válvula termostática

Copia de certificado del termopar (NMX-X-016-SCFI-VIGENTE).

certificado del piloto (NMX-X-016-SCFI-VIGENTE).

Fotografía de las espreas. de acuerdo con el inciso 5.7 de la norma de referencia.

Ingresar evidencia del cumplimiento al inciso 8.5. (solo para calentadores de almacenamiento y rápida recuperación).

Para calentadores de almacenamiento y rápida recuperación, si cuenta o no con tubo de inmersión o vena.

Los calentadores deben contar con un difusor o corta tiro.

Ingresar evidencia del material del aislamiento térmico (para calentadores de almacenamiento y rápida recuperación). de acuerdo con el inciso 5.17 de la norma de referencia.

Fotografía y certificado de calidad del depósito cuando este es de acero inoxidable, cobre y aluminio.

Copia del certificado de calidad de zinc, que sea utilizado como recubrimiento, en los depósitos de los calentadores de almacenamiento y rápida recuperación. cuando aplique.

Copia del certificado de calidad de componentes o partes eléctricas o electrónicas, que tenga el calentador. cuando el informe no lo indique.

Fotografía de ánodo de sacrificio (deposito porcelanizado). de acuerdo con el inciso 8.6 de la norma de referencia.

Copia de certificado de calidad del control para suministro de gas. (las partes que están en contacto con el gas, deben soportar una presión mínima de 3.4 kPa (35 gf/cm²). solo para instantáneos. cuando el informe no lo indique.

Adicional para M2

Información solicitada para la modalidad M1.

Solicitud de visita previa.

Copia del certificado vigente del sistema de gestión de la calidad, expedido por un organismo de certificación para sistemas de gestión de la calidad acreditado en México.

Adicional para M3

Información solicitada para la modalidad M1.

Identificación única de cada modelo que conforma el lote

Cantidad de piezas que conforman el lote a certificar y fecha de fabricación (máximo 500 piezas por lote).

Solicitud de visita para realizar muestreo previo.

NOM-186-SSA1/SCFI-2013 CHOCOLATE

Carta declaratoria de composición, de acuerdo con lo establecido en la Tabla 4 de la norma.

Ingredientes de producto.

Empaques/Fotografías de productos (marca y modelo visible).



NMX-X-016-SCFI-2013

TERMOPARES Y PILOTOS

Lista de materiales de las partes y/o componentes.

Lista de partes y/o componentes.

Valor de tensión del termopar.

Tipo de producto.

Tipo de gas.

Adicional para M2

Copia del certificado vigente del sistema de gestión de la calidad; que incluya la fabricación del producto a certificar, expedido por un Organismo de Certificación Nacional para Sistemas de Calidad.

NMX-X-018-SCFI-2013

VALVULAS TERMOSTATICAS

Si tienen o no válvula de seguridad

Tipo de gas

Si tienen o regulador de presión

Si tienen o no interruptor térmico

Rangos de temperatura

Tipo de válvula, capacidad de flujo

Lista de partes y/o componentes

Adicional para M2

Copia del certificado vigente del sistema de gestión de la calidad; que incluya la fabricación del producto a certificar, expedido por un Organismo de Certificación Nacional para Sistemas de Calidad (Adicional para M2)



NOM-003-ENER-2021 CALENTADORES DE AGUA

Etiqueta de eficiencia energética.

Documento que avale el PCI del gas utilizado para la prueba

Adicional para M2

Copia de certificado del sistema de gestión de la calidad, que incluya la línea de producción, expedido por organismo acreditado en México.

Solicitud de visita previa

Original del informe de certificación de sistemas respecto al procedimiento de verificación (deberá tener un máximo de noventa días naturales de emitido en la fecha en el que el interesado presente la solicitud de certificación).

NOM-023-ENER-2018 ACONDICIONADORES DE AIRE

Características eléctricas: Tensión (V), frecuencia (Hz), potencia nominal (W) o corriente nominal (A).

Etiqueta o prototipo de etiqueta de eficiencia energética.

Efecto neto de enfriamiento en W (lado interno de calorímetro).

material del evaporador y del serpentín del condensador

Listado de componentes en donde se indiquen las especificaciones eléctricas del compresor, motor ventilador de la unidad interior y del motor ventilador de la unidad exterior

Para modalidad M2

Copia del certificado vigente del sistema de aseguramiento de la calidad que incluya la línea de producción, expedido por un organismo acreditado en México para sistemas de aseguramiento de la calidad

informe de certificación del sistema de calidad que indique que se cuenta con procedimiento de verificación del proceso de producción

Visita previa a planta.

NOM-026-ENER-2015 ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO INVERTER

Etiqueta de eficiencia energética

Características eléctricas: Tensión (V), frecuencia (Hz), potencia nominal (W) o corriente nominal (A).

Original del informe de pruebas vigente realizadas por un laboratorio de pruebas acreditado y aprobado

Listado de componentes (compresor, evaporador, condensador y abanico).

Para modalidad M2

Copia del certificado vigente del sistema de aseguramiento de la calidad que incluya la línea de producción, expedido por un organismo acreditado en México para sistemas de aseguramiento de la calidad

informe de certificación del sistema de calidad que indique que se cuenta con procedimiento de verificación del proceso de producción

Visita previa a planta.



NOM-029-ENER-2017

FUENTES DE ALIMENTACION EXTERNA

Tipo de producto de acuerdo con su nivel de tensión eléctrica de salida

Carta compromiso de uso de contraseña oficial (por primera vez)

Declaratoria bajo protesta de decir verdad en la cual el interesado declare que el producto es representativo de la familia

Clase de aparato I o II

Etiqueta de eficiencia según el inciso 10.2 de la norma, (solo si la FAE se comercializa directamente al público de forma individual, es decir, no como parte o accesorio de un producto de uso final).

Potencia eléctrica de salida

Marcado con la información requerida en el inciso 10.1 de la norma

Instructivo o manual de uso, (solo si la FAE se comercializa directamente al público de forma individual, es decir no como parte o accesorio de un producto de uso final).

Información de eficiencia energética de acuerdo con lo establecido en el inciso 10.2 o en su caso una carta bajo protesta decir verdad indicando que los modelos de FAE a certificar van a hacer comercializados como parte de un conjunto previsto para ser utilizados con un producto de uso final.

Adicional para M2

Copia de certificado vigente del sistema de gestión de la calidad, expedido por un organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad acreditados de la LIC y su reglamento; el certificado debe contar con los siguientes elementos:

- Sistema de aseguramiento de la calidad
- Control de procesos
- Control de producto no conforme
- Control de registros de calidad
- Auditorías de calidad internas
- Adquisiciones
- Inspección y prueba
- Control de equipos de inspección y prueba
- Capacitación

El certificado debe mostrar cumplimiento de las líneas de producción con las especificaciones establecidas en la NOM.

Solicitud de visita previa a planta



NOM-030-ENER-2016 LAMPARAS DE LED

Ficha técnica de cada modelo con la siguiente información: tipo de distribución espacial de luz, tipo de base de la lámpara, forma del bulbo, valor del flujo luminoso total, diámetro de la lámpara (solo para lámparas direccionales), vida útil nominal.

Carta declaratoria bajo protesta de decir la verdad de que todos los modelos de la familia son fabricados en la misma planta

Garantía de producto

Tipo de distribución espacial de luz, tipo de base de la lámpara y forma de bulbo

Diámetro (en caso de ser lámparas direccionales)

Valor de flujo luminoso nominal

Vida útil nominal

Adicional para modalidad (M2)

Copia del certificado vigente del sistema de gestión de la calidad expedido por un organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad acreditado en términos de la IIC y su Reglamento; el certificado debe incluir el proceso de manufactura de los productos a certificar en la presente NOM, el nombre del organismo emisor, fecha de vigencia, el alcance del certificado.

Informe de certificación del sistema de gestión de la calidad otorgado por un organismo de certificación el cual será vigente por 90 días naturales después de emitido.

Vista previa a planta

NOM-031-ENER-2019 LAMPARAS DE LED

Fotografía de cada uno de los modelos

Ficha técnica de cada modelo que describa las características para cada modelo que integra la nomenclatura o código (flujo luminoso, temperatura de color, vida útil, tipo de curva de distribución, aplicación, potencia nominal).

Para Modalidad 2

Copia del certificado del sistema de gestión de la calidad vigente expedido por un organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad acreditado; el certificado debe incluir el proceso de manufactura de los productos a certificar en la presente NOM, el nombre del organismo emisor

Informe del sistema de gestión de la calidad otorgado por un organismo de certificación de producto o de sistemas de gestión de la calidad, el cual es vigente por 90 días naturales después de haber sido emitido;



NOM-032-ENER-2013

EQUIPOS QUE DEMANDAN ENERGÍA EN ESPERA

Carta compromiso de uso de contraseña oficial (por primera vez).

Etiqueta según el inciso 9.2 de la norma de acuerdo con el inciso 5 Especificaciones

Modalidad (M2)

Copia de certificado vigente del sistema de gestión de la calidad, expedido por un organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad acreditados de la LIC y su reglamento; el certificado debe contar con los siguientes elementos:

- Sistema de aseguramiento de la calidad
- Control de procesos
- Control de producto no conforme
- Control de registros de calidad
- Auditorías de calidad internas
- Adquisiciones
- Inspección y prueba
- Control de equipos de inspección y prueba
- Capacitación

El certificado debe mostrar cumplimiento de las líneas de producción con las especificaciones establecidas en la NOM.

Solicitud de visita previa a planta

NOM-008-CONAGUA-1998

REGADERAS

Declaración bajo protesta de decir verdad por parte del solicitante, en donde manifieste que la muestra ó muestras enviadas al laboratorio para su evaluación son nuevas y representativas del producto que pretende certificar.

Fotografía o imagen que identifique al producto de cada modelo a certificar.

Información técnica del producto, características, rangos de trabajo, indicaciones de uso, tipo, grado de calidad, etc.

Instructivo, etiqueta y garantía del producto a certificar (según aplique)

Adicional para M2

Informe de evaluación del Sistema de Control de Calidad, que compruebe el cumplimiento con la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2008 o la que la sustituya en los puntos indicados en el PEC.

Adicional para M3 ó M4

Certificado de Conformidad de Sistema de Gestión de la Calidad que compruebe el cumplimiento con la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2008 o la que la sustituya ó en su defecto, cuando no se tenga el certificado vigente, presentar evaluación del SGC de la planta del fabricante en todos los puntos de la norma correspondiente.



NOM-012-CONAGUA-20.21

GRIFERIA, VALVULAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES HIDRAHULICAS DE AGUA POTABLE

Declaración bajo protesta de decir verdad en la cual el solicitante manifieste que la muestra presentada es nueva y representativa del producto que pretende certificar.

Cuando aplique, evidencia documental, informes de ensayo o certificado de conformidad, de que el producto cumple con las especificaciones de conservar el agua o bajo contenido de plomo y metales pesados

Información técnica del producto, características, rangos de trabajo, indicaciones de uso, tipo, grado de calidad, fotografía o imagen etc. que identifique el producto.

Declaratoria de conformidad

Modalidad (M2)

Solicitud de visita previa

Informe de evaluación del Sistema de Control de Calidad (SCC), que compruebe el cumplimiento con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 o la que la sustituya.

Modalidad (M3)

Certificado de Conformidad de SGC que compruebe el cumplimiento con la Norma Mexicana NMX-CC- 9001-IMNC-2015 o la que la sustituya.